



AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

ANUNCIO de 22 de enero de 2026 sobre modificación de la Oferta de Empleo Público para el año 2023. (2026080147)

Por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0042, de fecha 22/01/2026, de este Ayuntamiento, se aprobó la modificación de la Oferta de Empleo Público 2023 correspondiente a la plaza que a continuación se reseña para adaptarla a la modificación de la relación de puestos de trabajo aprobada por el Pleno municipal de fecha 28/11/2025.

Personal laboral fijo:

Categoría laboral	Especialidad	N.º Vacantes	Denominación
C1	Administración Especial Área de Educación y Cultura Servicio Cultural	1	Animador Sociocultural

En cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición ante Alcaldía, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Torrejoncillo, 22 de enero de 2026. El Alcalde-Presidente, JESÚS MANUEL RODRÍGUEZ PACHECO.

• • •